



**LA YESCA**  
NAYARIT  
H. XXXII AYUNTAMIENTO  
2022-2024

H. XXXII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
LA YESCA, NAY.  
2022-2024  
10:33 AM  
03 NOV 2022  
CON ANEXO  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE OBRAS, DESARROLLO  
URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Oficio: **MYN/DCyDA/231/2022**  
Tepic, Nayarit a 31 de octubre de 2022  
Asunto: **Se Notifica Auditoría**

H. XXXII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
LA YESCA, NAY.  
2022-2024  
10/24 om  
01 NOV 2022  
**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**C. Reyna Lucia De Haro De la Cruz.**  
Presidenta Municipal del H. XXXII Ayuntamiento  
de La Yesca, Nayarit.  
**PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit; 7, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de la Yesca, Nayarit; y de conformidad con el programa anual de trabajo 2022; me permito comunicarle que personal del Órgano Interno de Control, dará inicio a la Auditoría Número **15.22.DCyDA.DODUSP**; denominada **Cumplimiento de Obligaciones de la Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos**, a la Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Por lo que solicitó se designe por escrito a un ENLACE para atender la auditoría y cualquier requerimiento por parte del grupo de auditores, el cual deberá anexarse a la cédula de datos generales que se adjunta, además de una copia de la identificación oficial del enlace designado, información que deberá presentar en el acto de inicio de auditoría que se realizará el día **04 de noviembre de 2022** del año en curso a las **14:00** horas en las instalaciones auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

De igual forma y con la finalidad de contar con una coordinación respecto a la información que se solicita y acciones necesarias para la realización de la auditoría, le solicito se prepare y proporcione la información y documentación que se describe en el anexo 1; la cual deberá ser entregada al grupo de auditores dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores al inicio de la auditoría, sin perjuicio de que durante el proceso de la auditoría, en términos del artículo 44 fracción X del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de la Yesca, Nayarit, se requiera información adicional.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

**L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GAGO**  
Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo  
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit

H. XXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA YESCA, NAY.  
2022 - 2024  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

C.c.p. **Arq. Sergio Arturo Ortega Ramírez**, Titular de la Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca. Para su conocimiento.

c.c.p. Minutario.  
FPRG/LHDG



**ANEXO:**

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA INSTANCIA AUDITADA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD NOTIFICACIÓN DE A LA AUDITORIA No. 15.22.DCyDA.DODUSP.**

**Notas**

- I. Se debe entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.
- II. **La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación generada en el ejercicio de los recursos del programa, así como cualquier documentación complementaria que los auditores soliciten.**
- III. **En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del Titular notificando dicha situación.**
  1. ESTRUCTURA ORGÁNICA completa de los servidores públicos, adscritos a la Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, por áreas operativas, impresa y digital preferentemente en formato Excel.
  2. Proporcionar el Programa de Obras del ejercicio 2022, vigente y el Acta de Cabildo donde se realiza la aprobado, impresa y digital preferentemente en formato Excel.
  3. Proporcionar el Padrón de Contratistas Vigente para ejercicio 2022 impresa y digital preferentemente en formato Excel.
  4. Proporcionar el expediente unitario de obra, de una muestra de 4 obras que se definieran formalmente el día de la apertura de la Auditoría.
  5. Proporcionar el expediente de registro de contratista, de una muestra de 3 contratistas que se definieran formalmente el día de la apertura de la Auditoría.
  6. Proporcionar el listado de localidades que la Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos atiende con servicios de 1.- Aseo Público, 2.- Parques y Jardines, 3.- Cementerios.
  7. Proporcionar información de la integración del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.

La Documentación solicitada comprenderá dos períodos trimestrales comenzando el primero de abril y culminado el 30 de septiembre de del año en curso.

Es pertinente mencionar que, en caso de no ser proporcionada la información y documentación solicitada conforme a la presente, se hará acreedor a alguna de las medidas de apremio señaladas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas; adicionalmente, en caso de que persista el incumplimiento, pudiera ser susceptible de



**LA YESCA**  
N A Y A R I T  
H. AYUNTAMIENTO  
2022 2024

Oficio: **MYN/DCyDA/231/2022**  
Tepic, Nayarit a 31 de octubre de 2022  
Asunto: **Se Notifica Auditoria**

alguna responsabilidad administrativa prevista en la aludida Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, con independencia de ser formuladas y presentadas solicitudes adicionales de información y documentación.

En caso de que la información no exista, deberá entregar por escrito la manifestación firmada por la Dependencia ejecutora responsable de la misma.

La documentación contenida en el presente anexo es enunciativa más no limitativa, por lo tanto, los auditores actuantes podrán solicitar la que consideren pertinente.